

Admisión de solicitudes.

1. Las personas que deseen incorporarse como voluntarios en el centro de Fundación FIEB deberán solicitarlo mediante escrito, cuyo modelo se adjunta al final de este documento. En la solicitud se harán constar los datos personales de identificación, formación, profesión y ocupación, domicilio y teléfono de contacto, así como disponibilidad personal de tiempo de dedicación a la acción voluntaria y áreas de participación preferente.

2. La admisión de los voluntarios se efectuará en función de los recursos y los programas existentes.

Incorporación del voluntariado.

1. Una vez aceptada la solicitud, la incorporación del voluntario a los servicios sociales municipales se formalizará mediante compromiso escrito que exprese: identificación del centro y del voluntario, programa en que se incorpora, contenido de las funciones y de las actividades, responsable del programa y de su seguimiento, tiempo comprometido para la actividad y plan de formación y de apoyo que se requiere. Asimismo recogerá información sobre los derechos y deberes de ambas partes.

2. El técnico responsable del programa establecerá, junto con el voluntario, el plan de actuación, supervisión y evaluación a seguir.

Normativa general del programa de voluntariado de la Fundación FIEB.

1. La edad mínima para realizar el voluntariado deberá ser 18 años.

2. El/la participante deberá ser una persona completamente autónoma (que sepa desenvolverse sola sin problemas) que le agrade la vida en el campo, ya que su estancia será en este medio y que le guste el manejo/relación con la flora y fauna en general.

3. El/la voluntari@ deberá respetar las condiciones de funcionamiento de la Fundación FIEB, en materia de horarios y reglamento interno.

4. El personal de la Fundación FIEB se compromete a atender en cualquier momento toda solicitud o sugerencia del voluntari@.

5. El Centro dispone de un albergue en el que se podrá alojar el voluntario que lo desee mientras esté colaborando con la asociación.

El uso del albergue está sujeto a una normativa de uso, el coste del alojamiento es de: 1€/día. Los precios son una cantidad simbólica que nos ayuda a sufragar los gastos de luz, agua, gas y mantenimiento general. La cantidad total será abonada el primer día que el voluntario se aloje en el Centro.

6. Si el voluntario no dispone de vehículo, la Asociación le facilitará el transporte una vez a la semana al pueblo para que pueda realizar la compra.

7. Si el voluntario decidiese alojarse en el albergue, él se encargará de la compra y preparación de su comida (los gastos de alimentación son costeados por este/a).

8. Las actividades y el plan de trabajo del voluntari@ serán coordinadas y gestionadas por los componentes de esta organización y se establecerá un calendario, que en cualquier caso podrá estar sujeto a modificaciones, tanto en contenidos como en horarios.

9. La Fundación tendrá pleno derecho a prescindir de los servicios del voluntari@ si así lo estima oportuno.

10. Queda prohibido filmar y fotografiar a los ejemplares alojados en el Centro.